

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° **00250**
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

01 FEB 2011

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 31 de Enero 2011 de la Sra. JEANNETTE DAMANES ESTRADA, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de exención del 100% en el pago de los derechos municipales para la realización de DESRATIZACION, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 3169 puntos, Folio 1244542.

3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

DECRETO

1.- **OTORGASE** a la Sra JEANNETTE DE LA MACARENA DAMANES ESTRADA, C.I. N° 15.534.823-2, con domicilio en Blas Vial N° 8285, consistente en DESRATIZACION, de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM./MTG./MCSV/Mve